



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCION No. 0706

FECHA: 31 MAR 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.
2. Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que, a través del Acuerdo No. 036 del 23 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2022.
4. Que, mediante Resolución Rectoral No. 0038 del 19 de enero de 2022, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2022.
5. Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0686 del 29 de marzo de 2022, “*Por medio del cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2021 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2022 de los programas 01 Administración Central, provenientes de recursos de estampillas.*”
6. Que, a través del oficio de fecha 29 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar,



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

10706

RESUELVE: 31 MAR 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

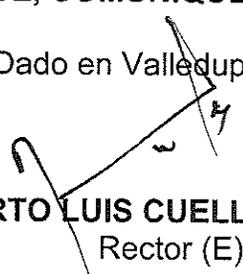
CODIGO APROPIACIÓN	FUENTE	DETALLE DE APROPIACIÓN	CREDITO
2.3.2.01.01.005.02.0 1	300	Investigación y Desarrollo/Rec. Estampillas UPC	\$ 62.530.140
2.3.2.02.02.009.04		Investigación: Contrapartida de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC	\$ 676.800.000
2.3.2.02.02.009.05		Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC	\$ 113.000.000
2.3.5.02.08.001		Investigación: Fondo de Publicaciones/Rec. Estampillas UPC.	\$ 60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

31 MAR 2022


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)